



Desarrollo humano y violencia contra las mujeres en México



Al servicio
de las personas
y las naciones

INMUJERES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

 **ONU
MUJERES** 

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

“Si bien algunas mujeres son más vulnerables a la violencia que otras, lo cierto es que ninguna mujer que sea racional está completamente libre del miedo de padecer dicha violencia, ya sea que la haya sufrido personalmente o no. Este miedo –que es una forma de violencia psicológica– causa estragos en la vida de las mujeres”.

Martha Nussbaum

“Las mujeres y las niñas son víctimas de actos de violencia en todos los países y los vecindarios, pero esos delitos con frecuencia se ocultan y no se denuncian... Todos somos responsables de prevenir y poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, comenzando por eliminar la cultura de discriminación que permite que esa violencia continúe... Debemos condenar todos los actos de violencia, establecer la igualdad en nuestros lugares de trabajo y en nuestros hogares, y cambiar la experiencia cotidiana de las mujeres y las niñas.”

Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas

Con la publicación de este documento, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) suman esfuerzos para generar herramientas útiles para el diseño de políticas públicas y para profundizar en el conocimiento sobre el vínculo entre la violencia contra las mujeres y las niñas y la pérdida en desarrollo humano atribuible a la violación de la autonomía personal generada por dicha violencia. Al afectar de manera directa la agencia y las capacidades de las mujeres, la violencia ejercida contra éstas restringe sus opciones de desarrollo, es decir lo que ellas pueden ser y hacer.

En México se han dado importantes avances normativos para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia; sin embargo, persiste la necesidad de armonizar las leyes estatales con los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, así como de garantizar la protección legal y los servicios esenciales para atender a mujeres que han padecido alguna forma de violencia.

Esta publicación presenta una síntesis con los principales resultados de un documento más extenso,² en donde se presenta un cálculo del Índice de Desarrollo Humano (IDH) ajustado por violencia contra las mujeres. El documento plantea un nuevo enfoque para concebir y medir la afectación al desarrollo debido a la violencia contra las mujeres. En particular, propone un indicador basado en el IDH que considere el nivel de violencia contra las mujeres como un elemento que limita la autonomía personal y que se traduce en una menor valoración del conjunto de oportunidades de bienestar abiertas a las personas. Este enfoque parte de la idea de que la violencia contra las mujeres representa una restricción a su *agencia* para ver realizadas sus *capacidades* de alcanzar lo que consideran valioso, y en consecuencia reduce su calidad de vida.³ La información estadística sobre violencia contra las mujeres utilizada para hacer el cálculo proviene de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares (ENDIREH) realizada en el año 2011.

Actualmente debemos mandar un mensaje claro y contundente: la violencia contra las mujeres y las niñas es evitable y puede ser detenida. Tenemos el impulso, el respaldo político mundial para promover y hacer efectiva la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y, lo más importante, tenemos la convicción y los medios para que las mujeres y las niñas vivan una vida libre de violencia.⁴ Esta publicación busca acelerar este impulso con mejor evidencia para la política pública.

Poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas es imperativo para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Lo anterior fue recientemente acordado por los Estados miembros de las Naciones Unidas al adoptar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.¹

1 Todos los países de América Latina y el Caribe han ratificado la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de las Naciones Unidas, y han sido pioneros en adoptar la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (1994), mejor conocida como Convención de Belém do Para, primer instrumento jurídico internacional vinculante específico que reconoce el derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia. La Convención de Belém do Para se ha constituido en un importante impulsor de políticas, leyes, programas de acción nacionales y orientados a la erradicación de la violencia contra las mujeres.

2 IINMUJERES, ONU Mujeres y PNUD (2015). *Libertad y victimización: hacia un Índice de Desarrollo Humano ajustado por la violencia contra las mujeres*. Equipo de investigación: Rodolfo de la Torre y Cristina Rodríguez, en edición. Este material también es resultado de ejercicios previos, impulsados por ONU Mujeres y PNUD, que han quedado plasmados en publicaciones tales como: *Indicadores de desarrollo humano y género en México (2006)* y *Desarrollo Humano y violencia contra las mujeres en Zacatecas (2007)*. Véase: <http://www.cinu.org.mx/prensa/especiales/2006/IDHygenero/IDHyG%20en%20Mexico.pdf> y <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/insp/desarrollo.pdf>

3 El desarrollo humano se concibe como la expansión de la libertad de las personas (Sen, 2000). La libertad involucra el actuar como agentes promotores de los objetivos propios (agencia) y el contar con un conjunto de acciones o estados valiosos dentro del cual escoger (capacidades). Así, la libertad implica tener autonomía y oportunidades significativas. En el presente documento se define la agencia y la autonomía como coincidentes: “Autonomía es ser agente y al mismo tiempo actuar con voluntad propia, sin un sentido de coerción” (Kagitcibasi, 2005).

4 ONU Mujeres, véase: <http://mexico.unwomen.org/es>

Desarrollo humano y violencia contra las mujeres

La discriminación contra las mujeres y la desigualdad de género tienen su expresión extrema en los actos cotidianos y sistemáticos de violencia que se cometen contra ellas. Debilita la salud de las mujeres, afecta sus expectativas de educación y su desempeño en el trabajo productivo, así como su capacidad de participar plenamente en la vida social, entre otras consecuencias. La violencia no es un problema de las mujeres sino de la sociedad en su conjunto, pues tiene repercusiones negativas en la sociedad y contraviene la convivencia democrática. Para las Naciones Unidas, la discriminación, la violencia y la amenaza de violencia contra las mujeres y las niñas es la violación más extendida de derechos humanos, socava el desarrollo de los países, genera inestabilidad en las sociedades e impide el progreso hacia la justicia y la paz.⁵

El desarrollo humano se concibe como la expansión de la libertad de las personas (Sen, 2000). La libertad involucra el actuar como agentes promotores de los objetivos propios (agencia) y el contar con un conjunto de acciones o estados valiosos dentro del cual escoger (capacidades). La libertad implica tener autonomía y oportunidades significativas.⁶ Así, el desarrollo como libertad está fundamentado en la autonomía de las personas para tomar decisiones y en las oportunidades para escoger diferentes alternativas (*agencia y capacidades*).

Un aspecto insuficientemente enfatizado en la construcción de indicadores de desarrollo es la pérdida de autonomía de las personas por ser víctimas de la violencia, y el impacto de la violencia contra las mujeres en el desarrollo sostenible.

Las amenazas a la libertad de elegir y de alcanzar un mínimo de bienestar, como la coerción ejercida por otros o la pobreza, son un riesgo para el desarrollo humano. La seguridad humana, concebida como la condición de vivir libre de temor y libre de necesidad, abarca una multiplicidad de amenazas contra la voluntad y el nivel de vida de las personas, como las guerras, la violencia política o los desastres ambientales. Si se pone el foco de atención en la violencia doméstica (entre parejas conyugales que cohabitan) sobresale la asimetría del poder entre los sexos expresada en ocasiones como violencia contra las mujeres.

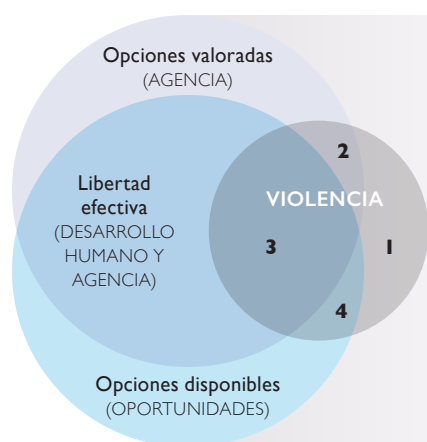
La violencia contra las mujeres se da en todos los ámbitos y por parte de agresores diversos, desde la pareja y familiares hasta desconocidos. En el ámbito privado, la persona que más frecuentemente agrede a las mujeres es su propia pareja. La falta de documentación de esta forma de violencia contribuye a que se invisibilice y perpetúe (INEGI, 2013).

Un acto de violencia contra la mujer puede significar, en términos de agencia, desde la indisposición de la víctima a realizar ciertas actividades hasta la discapacidad o la muerte. También puede disuadirla de mejorar su nivel educativo o tener un ingreso propio por temor a futuras represalias. En la mayor parte de las encuestas se capta la ocurrencia del fenómeno, pero raramente se captan sus consecuencias en términos de tiempo de vida saludable perdido, escolaridad sacrificada o recursos que se dejaron de obtener; en otras palabras, no se sabe de la pérdida de oportunidades.

Sin embargo, es posible argumentar que cuando la autonomía de las personas se reduce, el valor que dan al conjunto de oportunidades para ser o hacer también se reduce. Esto significa que la posibilidad de elegir lo que valoran queda a expensas de otra persona que puede tener prioridades diferentes o incluso contrarias a las propias. Esto conduce al menos a la incertidumbre de que los logros hayan sido elegidos libremente y en algunas circunstancias puede llegar a representar un obstáculo a dichos logros.

Figura 1.

Violencia contra las mujeres como restricción de agencia, de capacidades y de libertad



1. Sin alteración a la autonomía ni las oportunidades (irrelevante).
2. Reducción de la autonomía pero no de las oportunidades (captada generalmente).
3. Reducción de la autonomía (captada) y de las oportunidades (no captada).
4. Reducción de las oportunidades pero no de la autonomía (generalmente no captada).

Fuente: Oficina de Investigación en Desarrollo Humano. PNUD México.

⁵ Véase: INMUJERES, ONU Mujeres y SEGOB (2016). *La violencia feminicida en México. Aproximaciones y tendencias 1985-2015*.

⁶ Se definen la agencia y la autonomía como coincidentes: "Autonomía es ser agente y al mismo tiempo actuar con voluntad propia, sin un sentido de coerción" (Kagitcibasi 2005).

Consideraciones al IDH ajustado por la violencia (IDHA)⁷

- El desarrollo humano depende de las oportunidades (aproximadas por el IDH) y de la agencia, a ser medida por el Índice de Agencia Humana (IAH).
- La agencia de las personas depende de estar libres de la violencia: **a mayor violencia, menos agencia**.
- La **violencia contra las mujeres** tiene al menos tres dimensiones: su **extensión** (porcentaje de víctimas); su **diversidad** (promedio de tipos de violencia) y su **frecuencia** (promedio de veces que se presenta).
- La **agencia** puede ser **medida incorporando** sucesivamente la **extensión, diversidad y frecuencia de la violencia como reductores de la autonomía**. Los indicadores que sólo tomen en cuenta una dimensión adolecerán de problemas para incorporar las diferencias con las que se presenta la violencia contra las mujeres.
- Entre las **alternativas de indicadores** para medir el **desarrollo humano ajustado por violencia contra las mujeres debe preferirse** el que incorpora el índice de agencia más completo (IAH₃), pues a pesar de que las pérdidas en desarrollo debidas a la violencia puedan ser menores, sus particularidades son mejor incorporadas.

Panorama general de violencia contra las mujeres por parte de la pareja

La fuente utilizada para el siguiente análisis es la ENDIREH 2011, la cual identifica el nivel de violencia que existe en contra de las mujeres en diferentes ámbitos. El presente ejercicio se focalizó en la violencia entre parejas conyugales que cohabitan sin importar su estado civil.

Cabe destacar que la población objetivo de la encuesta son todas las mujeres de 15 y más años, clasificadas en tres grupos según su actual estado conyugal: casadas o unidas, alguna vez unidas (divorciadas, separadas o viudas) y solteras. La información utilizada corresponde al módulo sobre violencia por parte de la pareja actual (si es casada o unida) o de la última (si es divorciada, separada, viuda o soltera) y la temporalidad de los datos varía según el estado conyugal de la mujer entrevistada. La batería de preguntas seleccionadas corresponden a las que capturan los cuatro tipos de violencia en el ámbito del hogar: violencia física (empujones, patadas, golpes, intento de asesinato, agresiones con algún objeto, disparos), violencia sexual (relaciones sexuales en contra de la voluntad de la mujer), violencia económica (reclamos de dinero, amenazas o incumplimiento a dar el gasto, usurpación de bienes materiales, prohibiciones para trabajar o estudiar) y violencia emocional (comparaciones ofensivas, humillaciones, encierros, reclamos sobre los quehaceres del hogar, falta de respeto en las cosas ajenas, amenazas de muerte).

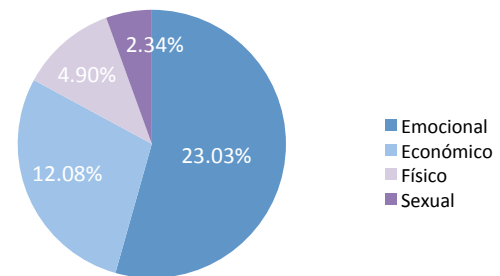
La robustez y riqueza de esa batería de preguntas permite identificar a las mujeres que padecen de violencia por parte de su pareja, los tipos de violencia que sufren y la frecuencia con la que ésta sucede. Con esta información, es posible hacer una medición de la autonomía de las mujeres que refleje el efecto negativo de la violencia. Cuando la autonomía de las mujeres es violentada, se dice que hay una pérdida de su agencia. Esto se traduce en una disminución de las oportunidades de las mujeres en términos de desarrollo humano.

En el país, del grupo de mujeres mayores de 15 años que declararon tener alguna relación de pareja, casi 11 millones (27%)⁸ expresaron haber padecido al menos un episodio de violencia en su vida. Es decir, casi 3 mujeres de cada 10 declararon haber sido víctimas de violencia por parte de su pareja.

La gráfica 1 ilustra que la mayoría de las mujeres que dijo haber padecido algún episodio de violencia fue del tipo emocional (23%). Por otra parte, la gráfica 2 muestra que del total de personas que han padecido episodios de violencia, la mayoría (61%) corresponde a un solo tipo. Sin embargo, 3.5% de las mujeres padecen los cuatro tipos de violencia.

Gráfica 1.

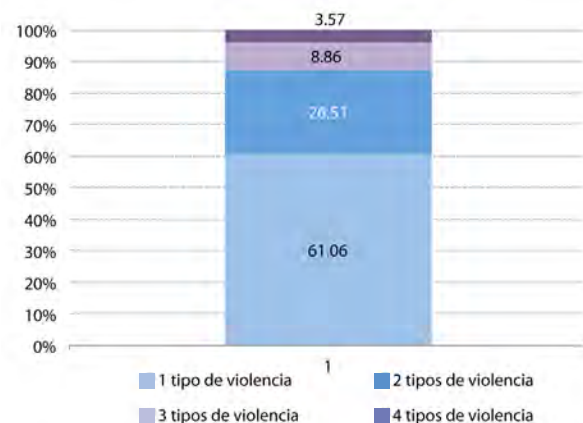
Porcentaje de mujeres según el tipo de violencia sufrida



Fuente: Oficina de Investigación en Desarrollo Humano, con base en ENDIREH 2011.

Gráfica 2.

Distribución de las mujeres según el número de tipos de violencia al que fueron sometidas



Fuente: Oficina de Investigación en Desarrollo Humano, con base en ENDIREH 2011.

7 El IDH representa una aproximación medible del concepto de desarrollo humano. Una de sus principales características es que contempla tres aspectos básicos del desarrollo: acceso a una vida larga y saludable, acceso al conocimiento y disponibilidad de recursos para gozar de una vida digna. Cada uno de estos componentes es medido por variables que reflejan el logro de cada una de estas dimensiones.

8 El dato se refiere a los últimos 12 meses y por parte de su pareja actual, para las casadas; la última pareja, para las alguna vez casadas, y la pareja actual o última pareja, para las solteras.

Algunos resultados a nivel nacional

Para observar con mayor detalle el impacto de la violencia de pareja contra las mujeres en el nivel de desarrollo humano, se construyeron tres **índices de agencia humana de las mujeres (IAH_w)** que responden a distintos ajustes debido a la pérdida de agencia atribuida a la violencia ejercida contra las mujeres. Posteriormente, el Índice de Desarrollo Humano de las mujeres (IDH_w) se ponderó por el indicador de agencia para reflejar la pérdida de oportunidades (IAH_w) debido al quebranto de la autonomía de las mujeres y, así, se obtuvo un **IDH para las mujeres ajustado por agencia (IDH_{Aw})**.⁹

El intervalo del IAH_w es de 0 a 1, donde el valor máximo corresponde a 1 y significa que toda la población está libre de violencia. Por otro lado, el valor mínimo es cero e indica que todas las personas están sujetas a violencia. De igual forma, esta proporción de la agencia puede ponderarse tanto por la diversidad (tipos de violencia sufrida) como por la frecuencia de la violencia. Con ello, se determinan tres diferentes índices de agencia humana explicados a continuación.¹⁰

El IAH_{w1} indica que sufrir al menos un acto de violencia, de cualquier tipo, representa una pérdida de agencia total. Por lo tanto, no distingue ni intensidades ni la frecuencia de la misma.

El IAH_{w2} hace una distinción entre la variedad de tipos de violencia que se pueden sufrir, bajo la idea de que entre más amplio es el espectro de violencia sufrida, mayor es la vulneración de la autonomía de las víctimas. En otras palabras, el IAH_{w2} incorpora el promedio ponderado de tipos de violencia sufridos (económica, física, sexual o emocional) y refleja que ser víctima de todos los tipos de violencia tiene una gravedad máxima, mientras que estar exenta de cualquier violencia representa un valor de cero.

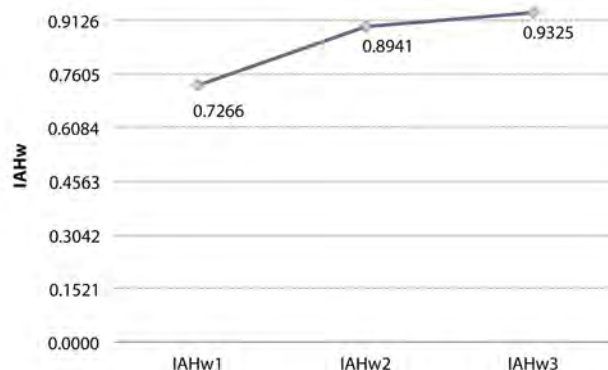
El IAH_{w3} incorpora la extensión, la diversidad y la frecuencia de la violencia. Es decir, es un indicador más completo que toma en cuenta tanto el porcentaje total de mujeres afectadas, como el tipo de violencia que padecen y el número de veces (frecuencia) que son vulneradas violentamente.

Así pues, el IDH_{Aw}, expone la pérdida de autonomía de las mujeres debido a la violencia a la que se ven sometidas y puede ponderarse con los tres distintos índices de agencia humana de las mujeres (IAH_w) para distinguir si las mujeres han sufrido al menos un acto de violencia (IAH_{w1}), el número de tipos de violencia sufridos (IAH_{w2}) y la frecuencia de estos actos de violencia (IAH_{w3}).

El IDH_{Aw} incorpora tanto las capacidades a las que las mujeres tienen acceso (medido con el IDH) como la autonomía o agencia de éstas para alcanzarlas (calculada mediante el IAH_w). Cabe recordar que la agencia se mide a través de la ausencia de violencia, la cual se evalúa en tres dimensiones: su extensión, su tipología y combinaciones de la misma y la frecuencia con la que la violencia sucede. Las gráficas 3 y 4 muestran los resultados de los cálculos para los tres índices.

Gráfica 3.

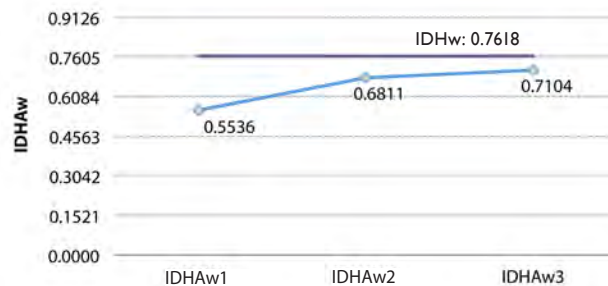
Índices de Agencia Humana de las mujeres en 2011



Fuente: Oficina de Investigación en Desarrollo Humano, con base en ENDIREH 2011.

Gráfica 4.

Índice de Desarrollo Humano para las mujeres ajustado por agencia en 2011



Fuente: Oficina de Investigación en Desarrollo Humano, con base en ENDIREH 2011.

Como se observa en la gráfica 4, el IDH_{Aw3}¹¹ de las mujeres de México en 2011 fue de 0.7104 y es menor que el IDH_w para ese mismo año, el cual fue de 0.7618. Lo anterior indica que las mujeres mayores de 15 años que señalaron estar en alguna situación de pareja en sus vidas perdieron en promedio 7.2% en desarrollo humano debido a la violencia padecida.

9 Expresado en fórmula sería: $IDH_{Aw} = IDH_w * IAH_w$.

10 Para mayor información véase: INMUJERES, ONU Mujeres y PNUD (2015). En edición.

11 Es decir, el cálculo del IDH_{Aw} ponderado por el IAH_{w3}, el cual incorpora la extensión, la diversidad y la frecuencia de la violencia contra las mujeres.

Algunos resultados en las entidades federativas

Calculando el IAH_{W3} para cada estado, se observa que Nayarit (0.9129), el Estado de México (0.9141) y Colima (0.9201) presentan los niveles más bajos de agencia humana, lo que indica que son las entidades con mayor porcentaje de mujeres más violentadas, tanto por tipos, como por frecuencia (tabla 1).

Tabla 1.
Índices de Agencia Humana de las mujeres (IAH_{W3})

Entidad	IAH_3	Entidad	IAH_3
Chiapas	0.9548	Veracruz	0.9353
Baja California	0.9447	Guerrero	0.9327
Coahuila	0.9440	Jalisco	0.9324
Sinaloa	0.9421	Yucatán	0.9308
Hidalgo	0.9415	Morelos	0.9308
Tabasco	0.9410	San Luis Potosí	0.9305
Tamaulipas	0.9404	Sonora	0.9288
Oaxaca	0.9398	Chihuahua	0.9280
Ciudad de México	0.9390	Puebla	0.9278
Querétaro	0.9381	Quintana Roo	0.9268
Guanajuato	0.9374	Aguascalientes	0.9262
Baja California Sur	0.9371	Zacatecas	0.9247
Nuevo León	0.9370	Michoacán	0.9232
Tlaxcala	0.9363	Colima	0.9201
Campeche	0.9362	Estado de México	0.9141
Durango	0.9358	Nayarit	0.9129

Fuente: Oficina de Investigación en Desarrollo Humano, con base en ENDIREH 2011.

Al realizar el ajuste al indicador de desarrollo humano de las mujeres, es posible distinguir la pérdida de desarrollo humano debido a la violencia que existe contra las mujeres en cada entidad. Con ello, encontramos que las entidades con mayores pérdidas de desarrollo humano para las mujeres calculadas con el $IDHA_{W3}$ son Nayarit (9.54%), el Estado de México (9.40%) y Colima (8.68%). Chiapas es la entidad cuya pérdida en desarrollo humano es menor, aun así, esta reducción en su indicador es de aproximadamente 5% (tabla 2).

Tabla 2.
Pérdida de desarrollo humano de las mujeres por violencia de pareja

Entidad	IDH_w	$IDHA_{W3}$	% pérdida en DH
Aguascalientes	0.7883	0.7301	7.97
Baja California	0.7987	0.7546	5.85
Baja California Sur	0.8114	0.7604	6.71
Campeche	0.7636	0.7150	6.81
Coahuila	0.8046	0.7596	5.93
Colima	0.7801	0.7178	8.68
Chiapas	0.6408	0.6119	4.73
Chihuahua	0.7708	0.7153	7.76
Ciudad de México	0.8580	0.8057	6.49
Durango	0.7513	0.7031	6.85
Guanajuato	0.7253	0.6799	6.68
Guerrero	0.6794	0.6337	7.21
Hidalgo	0.7158	0.6739	6.22
Jalisco	0.7701	0.7180	7.25
Estado de México	0.7723	0.7060	9.40
Michoacán	0.7085	0.6541	8.31
Morelos	0.7637	0.7109	7.43
Nayarit	0.7553	0.6895	9.54
Nuevo León	0.8259	0.7738	6.72
Oaxaca	0.6838	0.6426	6.41
Puebla	0.7147	0.6631	7.78
Querétaro	0.7662	0.7188	6.59
Quintana Roo	0.7809	0.7237	7.90
San Luis Potosí	0.7343	0.6833	7.46
Sinaloa	0.7802	0.7350	6.14
Sonora	0.8073	0.7498	7.67
Tabasco	0.7494	0.7052	6.27
Tamaulipas	0.7959	0.7485	6.33
Tlaxcala	0.7479	0.7002	6.80
Veracruz	0.7180	0.6716	6.91
Yucatán	0.7416	0.6903	7.43
Zacatecas	0.7320	0.6769	8.14
Nacional	0.7618	0.7104	7.24

Fuente: Oficina de Investigación en Desarrollo Humano, con base en ENDIREH 2011.

Finalmente, en la tabla 3 se observa el cambio en posiciones que sufre el IDH_W cuando se incorpora la violencia contra las mujeres (IDH_{W3}). La entidad que presenta el mayor cambio es el Estado de México, que pierde cinco posiciones, pasando del lugar 12 al 17 en el ordenamiento nacional. Nayarit pierde cuatro posiciones, seguida por Colima y Sonora, que pierden dos lugares.

Tabla 3.

Cambio en el ordenamiento de las entidades según IDH_W e IDH_{W3}

Entidad	IDH _W	IDH _{W3}	Cambio de posiciones
Aguascalientes	8	9	-1
Baja California	6	5	1
Baja California Sur	3	3	0
Campeche	17	15	2
Coahuila	5	4	1
Colima	11	13	-2
Chiapas	32	32	0
Chihuahua	13	14	-1
Ciudad de México	1	1	0
Durango	19	19	0
Guanajuato	25	24	1
Guerrero	31	31	0
Hidalgo	27	26	1
Jalisco	14	12	2
Estado de México	12	17	-5
Michoacán	29	29	0
Morelos	16	16	0
Nayarit	18	22	-4
Nuevo León	2	2	0
Oaxaca	30	30	0
Puebla	28	28	0
Querétaro	15	11	4
Quintana Roo	9	10	-1
San Luis Potosí	23	23	0
Sinaloa	10	8	2
Sonora	4	6	-2
Tabasco	20	18	2
Tamaulipas	7	7	0
Tlaxcala	21	20	1
Veracruz	26	27	-1
Yucatán	22	21	1
Zacatecas	24	25	-1

Fuente: Oficina de Investigación en Desarrollo Humano, con base en ENDIREH 2011.

En suma, en 2011, las mujeres de México sufrieron pérdidas en su desarrollo humano como resultado de la violencia de pareja a la que están expuestas. A nivel nacional la pérdida es de alrededor de 7%. Entre las entidades federativas, esta pérdida oscila entre 5 y 10%, que equivale a lo que las mujeres del país avanzan en 7.8 años. En cuanto a la entidad con mayor pérdida en desarrollo (Nayarit), su disminución equivale al avance que presentarían las mujeres en 21.3 años.

Más allá de este resultado general, la construcción del IDH ajustado por violencia contra las mujeres perpetrada por parte de la pareja resalta lo siguiente: 10.65% de mujeres padece más de un tipo violencia y el Estado de México, Nayarit y Colima presentan los niveles más bajos de agencia humana de las mujeres. Estos resultados señalan áreas de oportunidad y ofrecen guías generales para focalizar la política pública orientada a reducir la violencia contra las mujeres. Estas guías generales pueden contribuir a que estas políticas sean más efectivas y tengan un mayor impacto en el desarrollo humano de las mujeres.

Por razones técnicas, se optó por tomar sólo la violencia de pareja. Es previsible que si se incluyeran otras formas de violencia contra las mujeres (como el hostigamiento y el acoso sexual en el trabajo, por ejemplo) se obtendrían resultados distintos, con mayores pérdidas de desarrollo humano.

Calcular los años de vida, los conocimientos o las oportunidades de ingreso que las mujeres pierden debido a la violencia ejercida contra ellas por parte de su pareja y atribuir lo anterior a la pérdida en desarrollo humano presenta desafíos técnicos. Para sortear este problema, el presente documento ha elegido una ruta alterna: desde una perspectiva normativa, se ha considerado que la violencia contra las mujeres reduce su autonomía, y en consecuencia su libertad efectiva, pues las opciones de vida posibles son menos valoradas ante la posibilidad de represalias o violencia por elegir dichas opciones.

Para operacionalizar esta idea, se ha construido un índice de agencia que atribuye menos autonomía a una mujer si ésta es sujeto de violencia, sufre más tipos de violencia y cada tipo es más frecuente. La autonomía de una mujer que no es sujeto de violencia se mantiene intacta; en cambio, si sufre todos los tipos de violencia y cada uno de ellos con la mayor frecuencia posible, deja de ser autónoma. Desde esta perspectiva es posible construir un IAH_W que pondere los logros captados en el IDH.

En 2008 se lanzó la Campaña del Secretario General: “ÚNETE para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y las Niñas”, que ha sido impulsada en México. Las estrategias de esta campaña son: hacer visible el problema y las soluciones; incrementar la responsabilidad de todos los actores; invertir en prevención; combatir la impunidad y proteger mejor a las víctimas y a las sobrevivientes.

Índice de Desarrollo Humano ajustado por la violencia contra las mujeres IDHA

El desarrollo como libertad está fundamentado en dos elementos: la autonomía de las personas para tomar decisiones (agencia) y las oportunidades para elegir diferentes alternativas (capacidades). En este sentido, el desarrollo humano es el proceso mediante el cual se amplían las capacidades y libertades de las personas, entendidas como la diversidad de acciones que éstas pueden realizar o los estados que pueden alcanzar durante sus vidas.

El IDH ajustado por violencia hace referencia a dos componentes. El primero es el IDH que representa una aproximación medible del concepto de desarrollo humano. Este indicador contempla tres aspectos básicos del desarrollo: acceso a una vida larga y saludable, acceso al conocimiento y disponibilidad de recursos para gozar de una vida digna. Mediante estas dimensiones (salud, educación e ingreso) se miden las oportunidades de las personas para vivir la vida que valoran.

El segundo componente es el Índice de Agencia Humana (IAH). Mediante este índice se aproxima la pérdida de autonomía de las mujeres cuando padecen un acto de violencia. La violencia ejercida contra las mujeres se refiere a todo acto, acción o conducta del maltrato basado en el hecho de que son mujeres, que tiene como resultado posible, un daño físico, sexual o psicológico. Esto adopta muchas dimensiones y busca sometimiento en todos los aspectos, afecta la libertad, dignidad, seguridad e intimidad (INEGI, 2013). En este sentido, la libertad de agencia de las mujeres se ve limitada por la coerción ejercida por otros individuos.

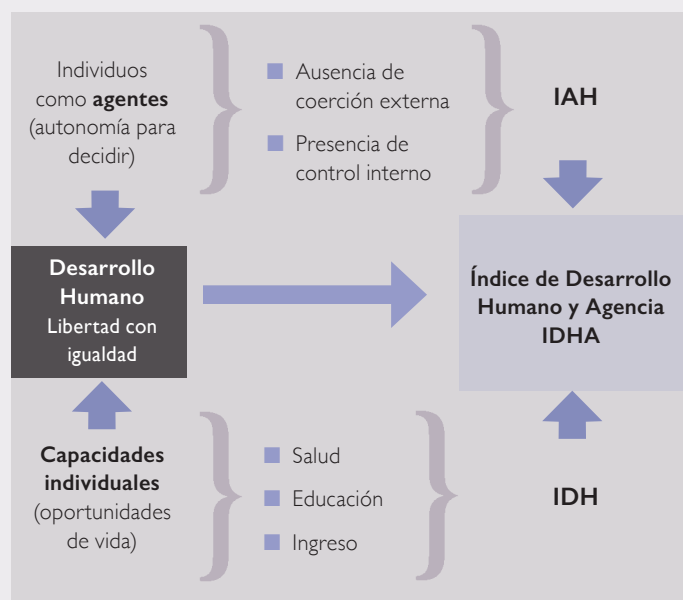
El IAH oscila entre cero y uno, donde un valor de uno indica que todas las mujeres están libres de violencia, es decir, en esa sociedad no hay violencia contra las mujeres. Un valor de cero, indicaría que ninguna mujer es libre de violencia, esto es, que todas las mujeres padecen violencia. Los valores intermedios indican en qué proporción las mujeres han perdido su agencia.¹² Formalmente, el índice de agencia humana ajustado por violencia se define como:

$$IDHA = IDH \cdot IAH$$

Al realizar una ponderación al IDH por el resultado del IAH, se establece que hay una disminución (para valores distintos a la unidad) del valor que las mujeres dan al conjunto de oportunidades atribuible a la agencia. De esta forma, el concepto de desarrollo humano como libertad (de agencia y de capacidades) se refleja mejor a pesar de que hay múltiples factores que pueden afectar la agencia. La siguiente figura ilustra la unión de ambos conceptos:

Figura 2.

Desarrollo humano, agencia y capacidades



12 Para mayor información sobre el cálculo de IAH y su ponderación por extensión, diversidad y frecuencia, véase INMUJERES, ONU Mujeres y PNUD (2015).

Referencias

- Casique, I., y Castro, R. (Coords.) (2012). *Retratos de la violencia contra las mujeres en México. Análisis de resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011*. Cuadernos de Trabajo 35.
- INEGI (2011). Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2011. Base de datos. <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/especiales/endireh/endireh2011/default.aspx> (consulta: julio de 2014).
- (2013). Panorama de violencia contra las mujeres en México: ENDIREH 2011.
- INMUJERES, ONU Mujeres y PNUD (2015). *Libertad y victimización: hacia un Índice de Desarrollo Humano ajustado por la violencia contra las mujeres*. En edición.
- INMUJERES, ONU Mujeres y SEGOB (2016). *Violencia feminicida en México. Aproximaciones y tendencias 1985-2015*. En edición.
- Johnson, Michael P. (2006). "Conflict and Control: Gender Symmetry and Asymmetry in Domestic Violence". *Violence Against Women*, Volume 12; Number 11.
- (1995). "Patriarchal terrorism and common couple violence: two forms of violence against women". *Journal of Marriage and the Family* 57.
- (2005). "Domestic violence: It's not about gender – or is it?". *Journal of Marriage and Family* 67.
- & Kathleen J. Ferraro (2000). "Research on domestic violence in the 1990s: making distinctions". *Journal of Marriage and the Family* 62.
- & Janel M. Leone (2005). "The differential effects of intimate terrorism and situational couple violence. Findings from the national violence against women survey." *Journal of Family Issues* 26(3).
- Kagitcibasi, C. (2005). "Autonomy and Relatedness in Cultural Context: Implications for Self and Family". *Journal of Cross-Cultural Psychology*, 36(4), 403-422.
- Nussbaum, M. Women's Bodies: Violence, Security, Capabilities. *Journal of Human Development*, Vol. 6, No. 2, julio 2005.
- PNUD (2013). *Informe del Caribe*. Capítulo 7. Recuperado en <http://www.latinamerica.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf>
- (2010). *Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe*. Recuperado de: <http://fcong.org/DOCUMENTOS/idhlc2010.pdf>
- (2007). *Desarrollo Humano y violencia contra las mujeres en Zacatecas*. Recuperado de: <http://www.undp.org.mx/desarrollohumano/genero/images/ZACATECAS%20final.pdf>
- Sen, A. (1985). "Well-Being, Agency and Freedom: The Dewey Lectures 1984". *The Journal of Philosophy*, 82(4), 169-221.
- (1992). *Inequality reexamined*. Harvard University Press.
- (2000). *Development as Freedom*. New York: Knopf.

PNUD México
www.mx.undp.org

PNUDMexico

@PNUD_Mexico

INMUJERES México
www.inmujeres.gob.mx

Inmujeres-Mexico-Of

Inmujeresmexico

@inmujeres

ONU Mujeres México
www.mexico.unwomen.org/es
www.onumujeres.org
www.lac.unwomen.org/es

onumujeres

@onumujeresMX

@onumujeres